



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 18 de diciembre de 1970.—Número 151

Página 1.453

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 69

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Vega de Pas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Servando Pelayo Pelayo; señalándose como zona infecta el citado establo y dependencias anejas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Vega de Pas, y como zona de inmunización urgente, todo el ganado bovino que se encuentre sin vacunar en el Ayuntamiento de Vega de Pas.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos en el establo afectado. Colocación de letreros en la zona infectada. Prohibición de salida de todo el ganado receptible de todo el término municipal de Vega de Pas. Supresión de ferias en dicho término. Extremar las medidas de desinfección y cualquier otra que evite la difusión del agente, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Santander, 10 de diciembre de 1970.
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.622

CIRCULAR NÚMERO 70

A fin de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1965, se re-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 69.—Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Vega de Pas... 1.453
- Circular número 70.—Recordando a todas las entidades inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones las obligaciones que se citan ... 1.453

Excelentísima Diputación de Santander

- Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del presente año 1.454

ANUNCIOS OFICIALES

- Comisaría de Aguas del Ebro ... 1.456
- 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 1.456
- Comandancia Militar de Marina de La Línea de la Concepción 1.457
- Distrito Forestal 1.457
- Grupo de Puertos 1.457

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 1.457
- Ayuntamiento de Villaescusa... 1.457
- Junta Vecinal de Bárcena de Cicero 1.458
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ... 1.458

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.458

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Camargo y Cabuérniga 1.460

ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noja... 1.460

cuerda a todas las entidades inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones de este Centro las obligaciones siguientes:

a) Remisión a este Centro de certificación (por duplicado) del acta de las asambleas o juntas generales ordinarias o extraordinarias que celebren durante el presente año 1970, certificación que deberá enviarse en el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la asamblea correspondiente.

b) Remisión, durante todo el mes de enero próximo, de escrito en el que conste la composición de la Junta Directiva que ha de regir la Asociación durante el año en curso, indicando nombres y apellidos, profesión y domicilio de su miembros.

c) Presentación, igualmente, del balance detallado del estado de cuentas de ingresos y gastos del ejercicio de 1970, dentro de los cinco días siguientes de su aprobación por la asamblea general.

d) Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1971, que deberá enviarse en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su aprobación por la asamblea general.

e) Los cambios de domicilio social se comunicarán por escrito a este Centro en el plazo de cinco días, a partir de su efectividad.

f) Con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, comunicarán a este Gobierno Civil la fecha, hora y lugar en que hayan de celebrarse las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con indicación del orden del día de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia pongan en conocimiento de los presidentes de las Asociaciones que existen en sus respectivos municipios el contenido de esta Circular y velen por el exacto cumplimiento de lo que en la misma se dispone.

Santander, 12 de diciembre de 1970.
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.614

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de julio.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
ASILAMIENTOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	147	—	1	—	148	—	—	—	—	—	—	148	—	148
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	101	—	3	104	—	—	2	—	—	—	—	102	102
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	32	—	—	34	—	—	—	1	—	—	2	31	33
Jardin de la Infancia.....	67	58	1	4	130	—	—	2	—	—	—	66	62	128
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad.....	—	10	—	53	63	—	—	—	—	—	—	—	5	5
CENTROS CONTRATADOS														
ASILAMIENTOS														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	28	40	1	1	70	—	—	—	—	—	—	—	40	69
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	8	8	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	7	15
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	10	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	10	13
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8

Membresía de la Comisión de Beneficencia

	126	99	102	109	436	4	5	104	98	211	120	105	225
RECUPERACION													
DE LESIONES OSTEOARTICULARES													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2
LEPROSERIAS..													
{ Trillo (Guadalajara).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Fontilles (Alicante).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ San Juan de Dios (Palencia).....	238	—	13	—	251	—	—	7	—	7	244	—	244
PSIQUIATRIA...													
{ Ntra. Sra. del Rosario (Santander)...	—	387	—	10	397	—	—	—	12	12	—	385	385
{ Otros sanatorios.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Padre Apolinar (Santander).....	54	19	1	—	74	—	—	10	1	11	45	18	63
SUBNORMALES.													
{ El Pinar (Teruel).....	7	1	—	—	8	—	—	—	—	—	7	1	8
{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES													
{ Padre Apolinar (Santander).....	1	10	—	—	11	—	—	—	—	—	1	10	11
PROFUNDOS..													
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid).....	11	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11	—	11
{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....	18	11	—	—	29	—	—	—	—	—	18	11	29
SORDOMUDOS..													
{ La Purísima (Madrid).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
{ Ponce de León (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.
(1.829)
Santander, 31 de julio de 1970.

ANUNCIOS OFICIALES**COMISARIA DE AGUAS
DEL EBRO**

NOTA-ANUNCIO

Por don Jesús López Iñiguez, que tiene iniciado un expediente de transferencia del aprovechamiento original, y posteriormente por don Nicanor Gutiérrez Lozano que, según manifiesta, ha adquirido los derechos del anterior, se ha solicitado autorización para destinar a abastecimiento de unas piscinas e instalaciones anejas cien litros de agua por segundo del río Rucebos, de los 367 l/seg. que por resolución de 30 de agosto de 1944 se reconocieron a favor de don Francisco de la Puente Fernández para accionamiento de un molino en Espinilla, Ayuntamiento de Campoo de Suso (Santander).

Presentan para su aprobación el denominado "Proyecto de obras de toma, conducción y desagüe para piscinas en Espinilla (Campoo de Suso), (Santander)", suscrito en Santander a 28 de marzo de 1970 por el ingeniero de caminos don J. José Lastra Santos, y de acuerdo con el cual las obras consisten en una pequeña compuerta construída en el antiguo canal de derivación, que servirá de entrada a una arqueta, desde la cual se conducirá el agua a través de una tubería de 200 mm. a otra arqueta de derivación, en la que irá la acometida de un aparato dosificador de cloro. De esta última arqueta se derivan las tuberías de 150 y 100 mm. de diámetro para las piscinas de adultos y niños.

También se solicita autorización para el vertido correspondiente, con un caudal medio de 20 l/seg. y máximo de 100 l/seg., proyectándose verter directamente al río Rucebos las aguas procedentes de las piscinas, con un máximo del 2/1.000 de cloro y conduciéndose las procedentes de los servicios a una fosa séptica previa al vertido que se realiza al cauce de desagüe del antiguo molino, unos 400 metros antes de la unión de éste con el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo

durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1970.—
El comisario jefe, J. Reguart. 2.612
Derechos de inserción e impuestos:
432 pesetas.

**3.ª JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES**

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER

*Salicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por "Automóviles Luarca, S. A.", la concesión para el establecimiento de una línea regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Oviedo y Zurich, con hijuela de Salamanca a Victoria, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle de Burgos, número 11, 3.º, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Torrelavega, Puente Viesgo, Castañeda, Santa María de Cayón, Penagos, Liérganes, Medio Cudeyo, Entrambasaguas,

Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres, Limpias, Ampuero, Rasines y Ramales de la Victoria; y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Potes a Santander, León a Santander, Lamadrid a Santander, Comillas a Torrelavega, Santillana del Mar a Torrelavega, Suances a Torrelavega, Solares a Torrelavega, Reinos a Santander, Corvera a Torrelavega, Ontaneda a Santander, Madrid a Santander, Liérganes a Santander, con hijuela, Castro Urdiales a Santander y Santander a Gibaja, con hijuelas.

Santander, 4 de diciembre de 1970.
El ingeniero encargado E. Bengoa.

2.617

Derechos de inserción e impuestos:
457 pesetas.

**3.ª JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES**

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER

*Servicios públicos regulares de transporte
de viajeros por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "José y Angel Muñoz García, S. L.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Lamadrid y Santander, con hijuela de La Revilla a San Vicente de la Barquera, autorización para incrementar las expediciones en la referida concesión, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes; Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander; y concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Potes a Santander, Comillas a Torrelavega, Santillana del Mar a Torrelavega, Torrelavega a Reocín, Reinos a Santander,

Miengo a Torrelavega, Rumoroso a Torrelavega, Suances a Torrelavega y Oruña a Santander.

Santander, 10 de diciembre de 1970.
El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.598

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo nacidos durante el año 1952, que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar han de constituir el alistamiento del año 1971 para el reemplazo de 1972:

Vicente José Villa Fernández, hijo de Vicente y Cecilia, natural de Santander, nacido el día 6 de diciembre de 1952.

La Línea, 30 de noviembre de 1970.
El T. de N. (RNA) ayudante militar de Marina, Mariano Vargas. 2.621

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Dehesa, Cuesta y Vallantú", número 208 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Ormas, en término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de diciembre de 1970.
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.615

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Por el Grupo de Puertos de Santander se va a proceder a realizar un nuevo deslinde de la zona marítimo-terrestre correspondiente al tramo de costa

en el que se encuentra emplazado el puerto de Colindres.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a extensión y propiedades colindantes con la zona en principio mencionada.

Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo en el Ayuntamiento de Colindres.

Santander, 11 de diciembre de 1970.
El ingeniero director, Pedro de Aguilár. 2.608

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 21 de enero próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde y del presidente de la Junta Vecinal de Corvera, las siguientes subastas:

A las once horas: 2.500 eucaliptos, con un volumen de 276 metros cúbicos, tasados en ciento siete mil setecientas pesetas, sitio de la Amoladera, del pueblo de Corvera, consorciados con los herederos de Joaquín Ibáñez.

Seguidamente, 646 eucaliptos, con un volumen de 85 metros cúbicos, tasados en treinta y tres mil pesetas, sitio de Brigazosa, consorciados con don Serafín Arce Pellón.

Acto seguido, 365 eucaliptos, con 46 metros cúbicos, tasados en dieciocho mil pesetas, sitio de la Gilguera, consorciados con don Serafín Arce Pellón.

Los pliegos para tomar parte en estas subastas serán admitidos el mismo día, hasta las diez y media horas.

Corvera de Toranzo, 7 de diciembre de 1970.—El alcalde, B. Mantilla. 2.624

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º Objeto de la subasta.—Adjudicación de las obras de mejora de la carretera vecinal que, partiendo de la general Guarnizo-Villacarriedo, kilómetro 3.200, atraviesa los barrios de Castanedo y Mercía, y a su vez enlaza, en su terminal, con la de Villanueva-Ríosapero.

2.º Tipo de licitación.—320.654 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con seis pesetas de póliza del Estado, quince del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y quince pesetas, también, del sello municipal. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad. 2. Resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4.º Fianzas.—La provisional, de 9.620 pesetas, y la definitiva de 19.239 pesetas.

5.º Duración.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

6.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

7.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento.

8.º Apertura de pliegos.—A las trece horas (1 de la tarde) del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el

décimo día hábil siguiente al señalado para apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

9.º Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don... .., con domicilio en....., calle de....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en nombre y representación de don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de "Mejora de la carretera vecinal que, partiendo de la general Guarnizo-Villacarriedo, kilómetro 3.200, atraviesa los barrios de Castañedo y Merecía, y a su vez enlaza, en su terminal, con la de Villanueva-Ríosapero", se compromete a realizar las mismas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas y..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

11. Crédito.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

12. Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Villaescusa, 11 de diciembre de 1970. El alcalde, Higino Río Lavín. 2.623

Derechos de inserción e impuestos: 715 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal que presido, previo acuerdo de declaración de urgencia, hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo en explotación de una cantera de pie-

dra, de la propiedad de esta Junta, sita en el barrio de Cornocio, monte de Lamadrid, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que obran en la Secretaría de la Entidad Local.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, ante el presidente de la Junta o un delegado suyo, que, con el secretario, constituirán la mesa de subasta, en la Casa Consistorial.

Bárcena de Cicero, 11 de diciembre de 1970.—El presidente de la Junta, Arsenio Blanco. 2.613

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

EDICTO

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de instrucción de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 21/1969, contra José Luis del Valle Gascón, por el delito de imprudencia, se saca a subasta pública, tercera convocatoria de licitación, el vehículo que se dirá, señalándose para que tenga lugar aquélla el próximo día cuatro de enero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Vehículo de referencia

Furgoneta marca Citroen, 2 HP., matrícula BI.-43.116, la que ha sido tasada en 3.000 pesetas, inicialmente, y sin que esté sometida a tipo de licitación en esta convocatoria.

Condiciones de la subasta

Al no haber tipo de licitación no habrá consignación previa.

Dado en Santoña a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—(Otra firma ilegible). 2.632

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 169 del año 1970, interpues-

to por don Victoriano Fernández Zubiaurre y otros, representados por el procurador señor Manero, y seguido con el Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 15 de abril de 1970, por el que se ordenó la paralización de las obras y demolición de las ya ejecutadas en un edificio en construcción propiedad de los recurrentes, sito en la calle del Carmen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1970.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 73/70, seguido por orden de la Superioridad, contra Ulpiano Palencia Pérez y Michel Lamarque, se ha dictado la sentencia que, copiada, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, como acusador, el Ministerio Fiscal; siendo acusados posibles tanto Ulpiano Palencia Pérez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Comillas, así como Mr. Michel Lamarque, mayor de edad, súbdito francés, residente en Francia; y todo ello por posible imprudencia con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ulpiano Palencia Pérez a la pena de multa de quinientas pesetas, indemnización a Michel Lamarque en la suma de daños causados a su vehículo y perjuicios por el choque de autos que éste acreditase, en ejecución de sentencia en la forma prevista por el artículo 984 de la Ley Procesal Penal, en relación con el 927 y siguientes de la Procesal Civil, imponiéndose también al mismo y único condenado todas

las costas necesarias de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al súbdito francés Michel Lamarque, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.— (Una firma ilegible). 2.598

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 993 de 1970, sobre imprudencia, cito en forma legal al denunciado Almun-Sigríd Elise Fink; Marie Rose Rongier y su padre, como perjudicado y R. Civil, para que el día 14 de enero, y hora de nueve treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que les enteró de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de noviembre de 1970.
El secretario (ilegible). 2.599

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al acusado Prudencio Salor Pardo en las diligencias preparatorias número 122 de 1970, por robo, seguidas en este Juzgado de Instrucción número uno, por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.600

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 103-70 se halla unida una sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Castro Urdiales a tres de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y como denunciante Charlotte Devillon, de veinte

años, estudiante, soltera, con domicilio en Monaix Pau, Francia, siendo denunciado Antonio Huertas Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre supuesta estafa y escándalo público; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Huertas Sánchez a la multa de setecientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Estanislao Ruiz. (Rubricado y sellado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Castro Urdiales a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz. 2.579

En virtud de lo ordenado por S. S.^a, en providencia del día de hoy, en juicio de faltas número 78/70, por lesiones, seguido en este Juzgado por denuncia de Pilar Fernández Blanco, contra María-Rosa Terán Martínez, las cuales se encontraban últimamente en Comillas, y en la actualidad, según diligencia del Juzgado de Paz de la referida localidad, se encuentran en Barcelona, ignorándose su domicilio, por medio de la presente se cita a la referida inculpada y a su marido, Florencio-Antonio González Fernández, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas expresado, que tendrá lugar el próximo día treinta de diciembre del año en curso, y hora de las once y cuarenta y cinco; previniéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado matrimonio y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones (ilegible). 2.633

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.024/70, que se sigue por lesiones por accidente de circulación contra Roberto Merino Osoro, de 19 años, soltero, técnico y actualmente en Holanda, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del

correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día treinta de diciembre actual, a las dieciséis treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciado Roberto Merino Osoro, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 2.581

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo con el número 414 de 1970, por tentativa de suicidio, por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de llamar para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, a los lesionados Jesús Escribano Madoz y Amparo Ugalde Peso, vecinos de esta capital, cuyos domicilios se desconocen; ofreciéndoles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1970.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 2.593

Don Pedro Vicente López, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 32 de 1970, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—En Cabuérniga a tres de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, como acusador, el Ministerio Fiscal; y de otra, como acusados, tanto José Manuel Peña Campo como Cornelis Broeksma, el primero mayor de edad, casado, conductor y vecino de Santander, y el segundo de nacionalidad holandesa, y allí residente, y todo por accidente de circulación con daños a personas y cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Peña Campo a la pena de multa de trescientas pesetas, reprobación privada y privación del permiso

de conducir durante un mes; imponiéndosele la obligación de indemnizar a Cornelis Broeksma, si justificase daños en su turismo y gastos de su curación, la totalidad de éstos según se regulasen; de tal posible indemnización efectiva se declara responsable subsidiario a don José Antonio Herrera Asón. Se imponen al único y dicho condenado todas las costas necesarias.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Cornelis Broeksma, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Cabuérniga a 4 de diciembre de 1970.—El secretario, Pedro Vicente. 2.590

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Crisanta Martínez Ruiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 11,41 CV., para cámaras, montacargas, etc., en San Fernando, 58, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de diciembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Esta Alcaldía hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre pasado, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles General Díaz de Villegas y Alféreces Provisionales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar, los que se consideren afectados por aquel proyecto, lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 10 de diciembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por el plazo de quince días se abre información pública con el fin de que por aquellas personas que así lo esti-

men preciso se formulen las reclamaciones pertinentes en relación a la venta de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Nestares, de este Municipio, al sitio de Los Páramos, de 544 metros cuadrados.

Enmedio, 11 de diciembre de 1970. El alcalde, Pablo González. 2.610

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentaciones y urbanización de Matamorosa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes interesados podrán formular al respecto las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Enmedio, 12 de diciembre de 1970. El alcalde, Pablo González Núñez. 2.631

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para alumbrado público del pueblo de Matamorosa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Enmedio, 12 de diciembre de 1970. El alcalde, Pablo González Núñez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por la vecina de Santander doña María Jesús Peral Calvo se interesa licencia para la instalación de una farmacia y una perfumería en la planta baja de la casa número 1 de la Avenida de Parayas, colindante con la carretera Santander-San Salvador y pueblo de Maliaño; lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 10 de diciembre de 1970. El alcalde, Leandro Valle. 2.609

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto del actual ejercicio de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Cabuérniga, 6 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible). 2.628

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NOJA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día treinta de los corrientes, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1970.
- 4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para 1971.
- 5.º Aprobación, si procede, de la exacción de ingresos para 1971.
- 6.º Plan de actividades para 1971.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Noja, 10 de diciembre de 1970.—El presidente, Romualdo Solar.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.